

PAGARÉ EN BLANCO

FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH -FEPESAN	NIT. 800.141.577-4	VERSIÓN. 002
--	--------------------	--------------

Pagaré a la orden No.

Valor \$

Forma de pago:

Vencimiento:

Yo (Nosotros)

C.C.

Identificado(s) como aparece al pie de mí(nuestra) firma(s) declaro(amos) que por virtud del presente título valor debo(emos) y me(nos) obligo(amos) a pagar solidaria, incondicional e irrevocablemente, en dinero en efectivo al **FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH – FEPESAN**, identificado con NIT. 800.141.577-4 a su orden o tenedor legítimo, o a quien represente sus derechos, en la ciudad de _____.

La suma de:

Mas la suma de (intereses):

**FONDO DE EMPLEADOS DE
PETROSANTANDER (COLOMBIA) GMBH**

Los cuales, adeudamos a la fecha por concepto de intereses.

En caso de mora pagaremos por cada día de retardo intereses liquidados a la máxima tasa legal permitida.

A. El valor o suma en mención corresponde a la(s) obligación(es) o crédito(s) que a continuación se relaciona(a):

PAGARÉ EN BLANCO

FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH -FEPESAN	NIT. 800.141.577-4	VERSIÓN. 002
--	--------------------	--------------

El presente pagaré cubrirá todas y cada una de las obligaciones o créditos presentes o futuros que desde la fecha del otorgamiento del mismo adquiera con **FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH – FEPESAN**.

El incumplimiento o retardo en el pago de una o cualquiera de las cuotas de amortización a capital o de los intereses, dará lugar a que **FEPESAN**, declare vencida la obligación y exija el pago de la totalidad de la deuda, por lo tanto, si el pago no se efectuaré en las fechas que se indican, me(nos) obligo(amos) a pagar, además de ella(s), sobre los saldos insolutos durante todo el tiempo que se encuentre sin satisfacer las obligaciones, intereses moratorios a la tasa máxima autorizada legalmente o límite de usura efectiva anual o equivalente, certificada por la Superintendencia Financiera o autoridad competente, sin que ello implique prórroga del plazo y sin perjuicio de los derechos y acciones legales que **FEPESAN** o su tenedor legítimo pueda tomar para el cobro judicial.

Convengo(convenimos) en facultar a **FEPESAN** o tenedor legítimo para reajustar el tipo de interés moratorio previsto en la presente obligación, hasta la tasa máxima que las autoridades respectivas autoricen con posterioridad a la fecha del presente documento, comprometiéndome(nos) desde ahora a pagar la diferencia que resulta a mí(nuestro) cargo por dicho concepto.

Autorizo(mos) a **FEPESAN** o tenedor legítimo hacer exigible anticipadamente el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones de manera inmediata o el pago del saldo o saldos insolutos, más los intereses, costas y demás gastos, sin requerimiento inicial y por medio de acciones judiciales o extrajudiciales, en cualquiera de los siguientes eventos:

1. Si los bienes de cualquiera de los suscriptores son embargados o perseguidos por cualquier persona en ejercicio de cualquier acción, de tal manera que a juicio de **FEPESAN** pueda afectarse el cumplimiento de las obligaciones a cargo del deudor o codeudores.
2. Por muerte de cualquiera de los suscriptores, tratándose de personas naturales.
3. Si los bienes dados en garantía se demeritan, dejan de ser garantía suficiente por cualquier causa o son gravados, enajenados en todo o en parte sin previo aviso por escrito a **FEPESAN**.
4. Si cualquiera de los suscriptores incumple en el pago de cualquier obligación adquirida con **FEPESAN**.
5. Cuando cualquiera de los suscriptores o cualquier tercero actuando en nombre de los suscriptores, llegare a ser:

- i) Condenado por el delito de lavado de activos, los delitos fuente de éste, incluidos los delitos contra la administración pública o el delito de financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con actividades terroristas,
- ii) Sancionado administrativamente por violaciones a cualquier norma anticorrupción,
- iii) Incluido en listas administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera para el control de lavado de activos y/o financiación del terrorismo y/o corrupción en cualquiera de sus modalidades o,
- iv) Vinculado a cualquier tipo de investigación, proceso judicial o administrativo, adelantado por las autoridades competentes del orden nacional o extranjero, por la presunta comisión

PAGARÉ EN BLANCO

FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH -FEPESAN	NIT. 800.141.577-4	VERSIÓN. 002
--	---------------------------	---------------------

de delitos o infracciones relacionadas con el lavado de activos, delitos fuente de lavado de activos, incluidos delitos contra la administración pública y/o financiación del terrorismo o administración de recursos relacionados con actividades terroristas.

6. Si cualquiera de los otorgantes comete inexactitudes en informes, declaraciones o documentos presentados a **FEPESAN** o tenedor legítimo.

De igual forma, se conviene lo siguiente:

Todos los pagos derivados del crédito instrumentado en el presente pagaré serán efectuados libres de gravámenes, impuestos o tasas de cualquier naturaleza u origen establecidos por autoridad y sin ningún tipo de reducción, deducción, retención o descuento, los cuales serán asumidos por el (los) deudor (es), en el evento en que se causen.

Nuestra responsabilidad solidaria e incondicional se extiende a todas las prórrogas, renovaciones o ampliaciones del plazo, que **FEPESAN** otorgue a cualesquiera de nosotros y durante las cuales continuará sin modificación alguna nuestra obligación de solucionar solidaria e incondicionalmente las deudas aquí contenidas, las cuales aceptamos expresamente desde la fecha.

Los abonos parciales y/o pago de intereses que se hagan a este pagaré, los podrá registrar **FEPESAN** en otros documentos, ya sean manuales o sistematizados.

Acepto(amos) desde ahora cualquier cesión, endoso o traspaso que de este pagaré haga **FEPESAN** a cualquier persona natural o jurídica, haciendo constar que la solidaridad e indivisibilidad subsiste en caso de prórroga o de cualquier modificación a lo estipulado, aunque se pacte con uno solo de los obligados.

Autorizo(amos) **FEPESAN** para debitar total o parcialmente el valor de esta obligación, en cualquier cuenta en la que existan saldos a mí(nuestro) favor, en caso de que no fuera pagada en la forma aquí estipulada; si el cargo fuere parcial, **FEPESAN** podrá anotar o registrar en otros documentos manuales o sistematizados las sumas recibidas.

Autorizo(amos) irrevocablemente y en virtud de lo dispuesto **EN EL ARTÍCULO 142 DE LA LEY 79 DE 1988, ARTÍCULO 55 Y SIGUIENTES DEL DECRETO 1481 DE 1989, LEY 1391 DE 2010, ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1902 DE 2018 QUE ADICIONÓ UN PARÁGRAFO AL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1527 DE 2012 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES**, de una parte, a mí(nuestro) empleador para que me(nos) deduzca o retenga de cualquier cantidad que haya de pagarme(nos), incluidos y sin limitarse a los salarios, cesantías, primas legales y extralegales, liquidaciones, indemnizaciones, bonos y demás prestaciones sociales que se causen a mi favor, con el fin de que estas sumas que en virtud de este título-valor adeude(mos) y los ponga a disposición de **FEPESAN**.

Autorizo a **PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH** en caso de terminación de la relación contractual por cualquier motivo descuento de mis salarios, prestaciones legales, extralegales, indemnizaciones, bonificaciones y demás sumas de dinero que se incluyeran en mi liquidación final descontar la totalidad de las sumas que adeude a **FEPESAN**.

Autorizo(amos) irrevocablemente que, en caso de terminación de mi contrato laboral o extinción del mismo por cualquier causa de una parte, a mí(nuestro) empleador automáticamente el saldo de la presente obligaciones que este pendiente al ocurrir tal hecho quede vencido y en consecuencia

PAGARÉ EN BLANCO

FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH -FEPESAN	NIT. 800.141.577-4	VERSIÓN. 002
--	---------------------------	---------------------

FEPESAN podrá exigir al pagador **PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH**, la deducción de dicho saldo con sus respectivos intereses pendientes, deducción que desde ahora autorizo.

Pignoro por medio de la presente, a favor del **FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH – FEPESAN** identificado con NIT. 800.141.577-4 para garantizar este préstamo y cualquier suma de dinero que adeude al mismo, mi(nuestro) auxilio de cesantías, seguro de vida, pensión, jubilación, mesadas pensionales o cualquier suma que pueda recibir o reciban mis herederos, en caso de despido, muerte, retiro voluntario, jubilación por incapacidad, años cumplidos, sustitución patronal u otro motivo.

Pignoro, además, cualquier saldo a mi favor y el saldo de mis ahorros (depósitos-ahorros) en **FEPESAN**.

También, autorizo a **FEPESAN** que para garantizar el pago de las cuotas juntos con sus intereses que se encuentren en mora para que solicite a mi(nuestro) empleados se descuenten de mi(nuestras) primas legales y extralegales que pueda(podamos) percibir de **PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH**.

Autorizo(amos) irrevocablemente al tesorero o pagador de donde he(mos) celebrado o suscrito cualquier clase de contrato(s) incluido el(os) contrato(s) de prestación de servicios u órdenes de servicios y contrato laboral, para que me(nos) deduzca, retenga y pague a **FEPESAN**, el precio del(los) contrato(s) o sumas adeudadas(s) sin más requisitos que la presente autorización.

Autorizo(amos) irrevocablemente a que cuando la obligación contenida en este pagaré no fuere pagada en la forma estipulada; **FEPESAN** podrá solicitar dicha deducción o retención; pero sin que en estos eventos **FEPESAN** contraiga obligación de hacer uso de esta(s) autorización(es), pues queda en libertad de hacerlo o no y sin perjuicio de los derechos y acciones que como acreedor le competen.

Autorizo(amos) a notificarnos a los correos electrónicos que dispongamos en el presente pagare, de igual forma, nos obligamos a actualizar los datos en **FEPESAN**, en caso de no notificar cambios algunos frente a la dirección física o electrónica, será esta la que repose en **FEPESAN** y sobre este autorizamos cualquier envío de notificaciones o requerimientos.

Autorizo(amos) que en caso de hacerse el cobro extrajudicial o judicialmente, será(n) de mí(nuestro) cargo los gastos o costas de la cobranza y los honorarios del(a) abogado(a). Igualmente, los gastos originados o causados por concepto de impuestos, comisiones, tasas, timbre, contribuciones, pólizas de seguros, costas procesales, correrán a mí(nuestro) cargo, y expresamente renuncio(amos) a favor del acreedor o tenedor legítimo a los beneficios legales presentes o futuros que lleguen a modificar o adicionar este pagaré en su cuantía, exigibilidad o en cualquier otro concepto relacionado con el presente título valor, y acepto como correctas las cifras que indiquen los libros de contabilidad de **FEPESAN** o tenedor legítimo, por lo tanto, estas cifras que así se expidan prestan mérito ejecutivo y servirán de base para la acción ejecutiva, de la liquidación del crédito y costas y del remate(s) que se llegue a derivar del mismo; y en el evento de cobro extrajudicial, acción o demanda judicial expresamente renuncio(amos) en favor de **FEPESAN** o de cualquier tenedor legítimo de este pagaré, al derecho de hacerme(nos) nombrar depositario(s) de bienes, y para todos los efectos legales expresamente renuncio (amos) a mi(nuestro) domicilio, al(os) requerimientos de cobro o mora, declaro(amos) excusada y renuncio(amos) a la presentación para el pago, al aviso de rechazo y al protesto.

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE INFORMACIÓN

PAGARÉ EN BLANCO

FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH -FEPESAN	NIT. 800.141.577-4	VERSIÓN. 002
--	--------------------	--------------

a) Autorizo a **FEPESAN** o quien haga sus veces para que, con fines estadísticos, de control, supervisión y de información comercial, reporte o consulte ante las centrales de Información o cualquier otra entidad que maneje bases de datos con los mismos fines, el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento de obligaciones contraídas o que llegue a contraer fruto de cualquier relación comercial o proceso con **FEPESAN**. b) Esta autorización comprende toda la información presente, pasada y futura referente al manejo, estado, en cumplimiento de mis relaciones, contratos y servicios. Obligaciones y a las deudas vigentes, vencidas sin cancelar, procesos o la utilización indebida de los servicios comerciales, etc. Todo lo anterior mientras estén vigentes y adicionalmente durante el término máximo de permanencia de los datos en las centrales de Información, de acuerdo con la ley y la Jurisprudencia, y con el momento y las condiciones en que se efectúe el pago total de la obligación o relación. c) La autorización faculta no solo a **FEPESAN** para reportar, procesar y divulgar a las centrales de información o cualquier otra entidad encargada del manejo de datos comerciales, datos personales, económicos, sino también para que **FEPESAN** pueda solicitar información sobre mis relaciones comerciales con terceros o con el sistema comercial y para que los datos sobre mi reportados sean procesados para el logro del propósito de las Centrales y puedan ser de conocimiento con fines comerciales. d) Acepto que los registros permanezcan por los términos previstos en los reglamentos de las respectivas centrales de información.

Para constancia se firma en la ciudad de _____ a los
_____ días del mes de _____ de dos mil _____
(_____).

Deudor(es),

NOMBRE Y APELLIDOS

CEDULA

TELEFONO

CORREO

DIRECCIÓN

FIRMA

HUELLA DACTILAR

PAGARÉ EN BLANCO

FONDO DE EMPLEADOS DE PETROSANTANDER COLOMBIA GMBH -FEPESAN	NIT. 800.141.577-4	VERSIÓN. 002
--	--------------------	--------------

Deudor(es) solidario(s),

NOMBRE Y APELLIDOS

CEDULA

TELEFONO

CORREO

DIRECCIÓN

FIRMA

HUELLA DACTILAR

NOMBRE Y APELLIDOS

CEDULA

TELEFONO

CORREO

DIRECCIÓN

FIRMA

HUELLA DACTILAR

FONDO DE EMPLEADOS DE
PETROSANTANDER (COLOMBIA) GMBH